



REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 05001 31 05 011 2013 00855 00

Se avoca conocimiento y se ordena cumplir lo resuelto por el Superior, en consecuencia, y dado que las sentencias en el presente proceso promovido por los señores IRMAGOLA LÓPEZ GARCÍA y HUMBERTO ELI GONZÁLEZ en contra de las sociedades CONICAS SAS. y PROTECCIÓN SA., se encuentran debidamente ejecutoriadas, por la secretaría procédase a la liquidación de costas.

Cúmplase,

JOHN JAIRO ARANGO  
JUEZ

SEGUIDAMENTE SE LIQUIDA ESTE PROCESO, ASI: De conformidad con lo reglado en el artículo 365 del Código General del Proceso. Costas de la siguiente manera:

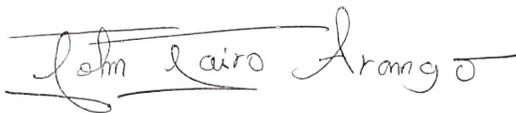
Agencias en derecho fijadas en sentencia de primera instancia a cargo de CONICAS SAS. ....	\$1.933.050,00
Agencias en derecho fijadas en sentencia de segunda instancia a cargo de la parte demandante .....	\$50.000,00
Agencias en derecho fijadas en Casación a cargo de la parte demandante .....	\$4.400.000,00
Otros gastos: .....	-0-

Jesus Enrique Muñoz Oquendo  
Secretario

De conformidad con lo reglado en el Numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso, a la anterior liquidación de costas se le imparte su aprobación y en consecuencia se ordena el archivo del proceso y la expedición de copias a las

partes, con la constancia de ejecutoria, de conformidad con lo reglado en el artículo 114 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink that reads "John Jairo Arango". The signature is written in a cursive style with a horizontal line above and below the text.

JOHN JAIRO ARANGO  
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS n.º 182, fijados en la secretaria de este Juzgado hoy 19 de noviembre de 2021 a las 8.00 a.m.

A handwritten signature in black ink that reads "Jesus Enrique Muñoz O.". The signature is written in a cursive style with a horizontal line above and below the text.

Jesus Enrique Muñoz Oquendo  
Secretario – O2